



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 159-05/2024-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 31 de mayo del 2024.

VISTO:

Con el Expediente N.° 3894, que contiene Nota Informativa N.° 028-05-2024-UADI-HCLLH/MINSA, Informe Técnico N.° 31-05/2024-PE-OPE-HCLLH, Proveído N.° 188-05-2024-OPE-HCLLH/MINSA, e Informe Legal N.° 084-05-2024-AJ-HCLLH/MINSA, en relación al "PLAN ANUAL DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN – 2024", y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales VI y VIII del Título Preliminar de la Ley N.° 26842 – Ley General de Salud, disponen que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, y que el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a las acciones de salud pública y a subsidiar total o parcialmente la atención médica a las poblaciones de menores recursos, que no gocen de la cobertura de otro régimen de prestaciones de salud, público o privado.

Que, en el artículo XV del Título Preliminar de la Ley precitada establece que, el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud.

Que, el Decreto Supremo N.° 013-2006-SA aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, siendo que en sus artículos 16 y 113, disponen que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo podrán desarrollar actividades de docencia y de investigación.

Que, con Resolución Ministerial N.° 090-2022/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N.° 326-MINSA/OGPPM-2022 – "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", estableciendo los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación,

seguimiento y evaluación de los planes específicos en el MINSA, de acuerdo con los instrumentos de gestión sectorial e institucional.

Que, la Resolución Ministerial N.º 463-2010/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; el cual se establece los lineamientos de obligatorio cumplimiento de los órganos y unidades organizadas; a fin de cumplir con los objetivos institucionales; asimismo, se identifican las funciones de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, quien es el órgano encargado del planeamiento, organización, investigación y desarrollo de los recursos humanos institucionales que depende de la Dirección Ejecutiva.

Que, mediante la Resolución del Comité Nacional N.º 003-2022-CONAPRES – “Directivas para la determinación del número de campos de formación en las sedes Docentes”, cuya finalidad es contribuir al proceso de articulación Docente Asistencial en el marco de la funciones del Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONOPRES).

Que, con la Resolución Directoral N.º 219-12/2020/HCLLH/SA, se aprueba la Directiva N.º 009-HCLLH-2020/OPE – “Directiva para la elaboración de planes de trabajo y planes de acción V.01 del HCLLH”; con la finalidad de lograr sistematizar la elaboración de los planes de trabajo que se encuentren establecidos de acuerdo a las normas vigentes, para fortalecer las actividades, reducir las debilidades orientándose al sentido de la planificación y organización.

Que, mediante la Nota Informativa N.º 028-05/2024-UADI-HCLLH/MINSA, emitido por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, remite el “Plan Anual de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación – 2024” del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para su revisión y su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe Técnico N.º 31-05/2024-PE-OPE-HCLLH, la Coordinación de Equipo de Planeamiento que forma parte de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, concluye que, las funciones contempladas en el proyecto del plan se encuentran alineadas alineado con el Plan Operativo Institucional (POI) 2024; además de que, el “Plan Anual de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación - 2024” del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz cumple con la estructura establecida según la Directiva Administrativa N.º 009-HCLLH-2020/OPE; por lo que, procede a emitir opinión favorable del proyecto: “Plan Anual de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación – 2024”, para que se formalice mediante acto resolutivo.

Que, con el Informe Legal N.º 084-05-2024-AJ-HCLLH/MINSA, Asesoría Legal de Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, emite opinión favorable en atención que el “Plan Anual de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación – 2024”, tiene como objetivo fundamental el de contribuir a la formación de los alumnos de pregrado, internado de las ciencias de la salud y residentado médico, articulando los procesos administrativos y promoviendo la producción de los trabajos de investigación en la institución.

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; en consecuencia, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, formalizándolo mediante la emisión del acto resolutivo en el que se apruebe el plan en mención, de conformidad al marco normativo vigente;

Que, contando con el visto bueno de la Jefatura de la Oficina de Administración, Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e



Resolución Directoral

Investigación, así como el de Asesoría Legal de Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y de conformidad con las facultades conferidas en el literal c) artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N.º 463-2010/MINSA; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Viceministerial N.º 074-2024-SA/DVMPAS, de fecha 26 de febrero 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Documento Técnico denominado “**PLAN ANUAL DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN – 2024**” del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, realice la implementación, aplicación y supervisión del “*Plan Anual de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación – 2024*” del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

MC. Willy Gabriel De La Cruz López
C.M.P. 055280 R.N.E. 041777
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH



H O S P I T A L

Carlos Lanfranco La Hoz



**PLAN ANUAL
DE LA UNIDAD DE APOYO
A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN**

2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	FINALIDAD	4
III.	OBJETIVOS:	4
	3.1. Objetivo General	4
	3.2. Objetivo Especifico.....	4
IV.	BASE LEGAL.....	5
V.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	8
VI.	ORGANIGRAMA FUNCIONAL.....	8
VII.	RECURSOS:.....	11
VIII.	CONTENIDO DEL PLAN:.....	11
	8.1. Aspectos Técnicos Conceptuales	11
	8.2. Análisis de Situación Actual:	17
	8.3. Actividades por objetivo:	27
	8.4. Prioridades Nacionales de Investigación en Salud del Perú 2019 – 2023	29
IX.	ESTRATEGIAS DE TRABAJO	34
X.	INDICADORES:	35
XI.	RESPONSABLES	35
XII.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	36



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

I. INTRODUCCIÓN

La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación depende orgánicamente de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, tiene como funciones específicas de dirigir, planificar, coordina, promueve, supervisa y desarrollar los componentes, procesos y sub procesos de Docencia, e Investigación en la formación de pregrado, internado de las ciencias de la salud, posgrado, pasantías de profesionales de la salud y de técnicos de la salud de las diferentes especialidades, promoviendo actividades de producción científica en el hospital.

La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación cuenta con dos áreas funcionales: Área de docencia y el Área de investigación; Área de Docencia está encargada de planificar, ejecutar, monitorear y evaluar los programas de docencia en servicio en coordinación con las instituciones formadoras públicas y privadas con las que se tenga un convenio específico de docencia asistencial dentro del marco normativo vigente; a la vez también dentro de la institución orienta sus esfuerzos a promover la regulación, articulación y desarrollo sosteniendo el espacio de docencia en servicio, contribuyendo con la formación académica integral, actualizada de los recursos humanos de las Ciencias de la Salud a nivel de pre y post grado, acorde a la problemática de salud del país y a los avances científicos y tecnológicos, garantizando una preparación de alta calidad académica, científica y técnica.

El Área de investigación se encarga de planificar, organizar y controlar el conjunto de procedimientos asistenciales y administrativos que se ejecutan con el fin de realizar las labores o trabajos de investigación al interior del hospital. Con la Investigación contribuimos al avance de la ciencia y la tecnología que son componentes esenciales para la innovación, la competitividad, el desarrollo humano y por consecuencia el desarrollo de nuestra población y del país. La Investigación es el proceso encaminado a obtener sistemáticamente conocimientos validos siguiendo métodos científicos y reproducibles que deben ser aplicados de tal modo que mejoren la salud de los individuos o las poblaciones, procurando determinar las repercusiones de las políticas, programas e intervenciones que se originan dentro del sector salud, en el marco de las Prioridades Nacionales, regionales o Institucionales en Investigación en Salud.

El Hospital es el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, donde se desarrolla el Plan de Docencia e Investigación en base a Decreto Supremo N° 029-2018-PCM que aprueba el Reglamento que regula las políticas nacionales, modificado por el Decreto Supremo N° 038-2018-PCM, los ministerios remitieron al CEPLAN la lista sectorial de sus políticas nacionales y otros documentos que hacen sus veces.





El Área de Docencia e investigación del Hospital en base a la identificación de la problemática de salud y el análisis situacional del Hospital, se considera las necesidades de capacitación de nuestros docentes acreditados.

Así mismos enmarcados en el buen desarrollo académico de nuestros estudiantes de pregrado e internado, en coordinación con los jefes de servicios, se establecerá las actividades académicas a desarrollarse en el presente año; promoviendo y organizando la innovación y actualización de conocimientos científicos, metodológicos y tecnológicos en los equipos de trabajo, establecer relaciones para el cumplimiento de sus objetivos.

II. FINALIDAD

La finalidad es identificar, elaborar, desarrollar docencia en servicio a los alumnos en formación académica de pre y posgrado en la sede docente y a la vez contribuir a la implementación de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico que se realiza actualmente en el Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", velando por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los pacientes sujetos en las investigaciones.

III. OBJETIVOS:

3.1. Objetivo General

Contribuir a la formación de los alumnos de pre grado, internado de las ciencias de la salud y residentado médico, articulando los procesos administrativos y promoviendo la producción de los trabajos de investigación en la institución.

3.2. Objetivo Específico

- Fomentar, planificar, monitorear y/o implementar, las actividades de los estudiantes de pregrado, internado y postgrado para formación profesional.
- Promover los Convenios Interinstitucionales de Docencia Asistencial que fortalezcan la formación académica de pre y post grado de los alumnos y profesionales de las universidades, para garantizar una preparación profesional de alta calidad académica y científica.
- Conformar los Comités de Sub sede Docente y Sede Docente y formular los planes de trabajo.
- Convocar a reuniones de los subcomités y comités de sede docente.
- Elaborar Directiva Administrativa de Pasantías Administrativas y/ o Asistenciales.
- Elaboración y actualización de documentos técnicos institucionales en investigación.



- Fortalecer las capacidades y competencias de los integrantes del comité de investigación.
- Gestionar y monitorear el desarrollo de los diferentes protocolos y trabajos de investigación.

IV. BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de Salud y su modificatoria.
- Ley N°30220, Ley Universitaria y sus modificatoria.
- Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médico (SINAREME) y sus modificatorias.
- Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los servicios de Salud.
- Ley N°. 29733, Ley de Protección de Datos Personales, modificada por la Cuarta Disposición Complementaria Modificada del Decreto Legislativo N°. 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad de Transparencia y acceso a la Información Pública, fortalecer el régimen de protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Interés.
- Ley que modifica diversos artículos de la Ley N°28303, Ley del Marco de la Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley N°28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Decreto Supremo N°011-2011-JUS, que aprueba los “Lineamientos para garantizar el ejercicio de la Bioética desde el reconocimiento de los Derechos Humanos” y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N°003-2013-JUs, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto Supremo N°026-2020-SA, decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 “Perú, País Saludable”.
- Decreto Supremo N°011-2021/SA, Decreto supremo que incorpora artículos al Decreto Supremo N°014-2020-SA, medidas para asegurar el adecuado desarrollo de los ensayos clínicos de la enfermedad COVID-19 en el País.
- Decreto Supremo N°007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional del Residencia Médico (SINAREME).
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°003-2008-TR, dictan medidas sobre jornada máxima de modalidades Formativas reguladas por la Ley N°28518, así como de las





prácticas pre profesionales de Derecho y de Internado de Ciencias de la Salud.

- Decreto Legislativo N°559, que aprueba la Ley del Trabajo Médico y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Suprema N°032-2005-SA, que establece las bases para la celebración de Convenios de Cooperación docente- asistencial entre el Ministerio de Salud, Los Gobierno Regionales y las Universidades con facultades o Escuelas de Ciencias de la Salud.
- Resolución Ministerial N°600-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N°516-2021/MINSA, que aprueba el Modelo de Convenio Marco de Cooperación Docente-Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional y las Universidades que cuenten con Facultades o Escuelas de Ciencias de la Salud.
- Reglamento para la suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico. Aprobado por el Comité Directivo del CONAREME mediante acuerdo N°089-2027 en Sesión Extraordinaria de fecha 8 de noviembre del 2017.
- Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- Resolución Directoral N° 514-11/2012-DE-HCLLH/SA, aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- Resolución Ministerial N°729-2022-MINSA, que aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación en Tuberculosis en el Perú 2022-2025".
- Resolución Ministerial N°658-2019/MINSA, se aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023".
- Resolución Ministerial N°711/2022/MINSA, que aprueba las "Prioridades Nacionales de Investigación en COVID-19 (SARS-CoV-2) y otros virus respiratorios con potencial pandémico: Preparándonos para la siguiente Pandemia, 2022-2026".
- Resolución Ministerial N°233-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con los Seres Humanos".





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

- Resolución Ministerial N°688-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°294-MINSA/2020/OGTI, Directiva Administrativa que establece el tratamiento de los datos personales relacionados con la salud o datos personales en salud.
- Resolución Ministerial N°358-2023/MINSA, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2026 ampliado del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°427-2023/MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- Resolución Jefatural N°099-2011-J-OPE/INS, que aprueba el documento normativo Directiva N°015-INS-OGITT-V.01 "Directiva para la ejecución del Fondo Intangible para Fines de Investigación".
- Resolución Jefatural N°096-2020-J-OPE/INS, que aprueba la conformación del Comité Nacional Transitorio de Ética en Investigación para la Evaluación y Supervisión Ética de los Ensayos Clínicos de la Enfermedad COVID-19.
- Resolución Jefatural N°097-2020-J-OPE/INS, aprueban el documento del Sistema de Gestión denominado "Procedimiento para la revisión Ética de Ensayos Clínicos de la Enfermedad COVID-19".
- Resolución Administrativa N°160-2019-MINSA/DIRIS L-N/6, donde se otorga la categoría II-2 Hospital de Atención General al Establecimiento de Salud Pública denominado Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, con fecha 13 de noviembre del 2019.
- Resolución Directoral N°219-12/2020-HCLLH/SA, que aprueba la Directiva N°009-HCLLH-2020/OPE "Directiva para la elaboración de planes de trabajo y planes de acción V.01 del HCLLH.
- Resolución Directoral N°028-02/2023-DE-HCLLH/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°001-HCLLH/OPE-2023, para la elaboración, aprobación, registro y control de documentos normativos institucionales del HCLLH
- Resolución Directoral N°205-08/2022-DE-HCLLH/MINSA, aprueba la "Directiva Administrativa N°008-HCLLH-2022/DE-UADI-Directiva Administrativa para el Desarrollo de Internado de Ciencias de la Salud en el HCLLH.
- Resolución Directoral N°292-12/2023-DE-HCLLH/MINSA, aprueba el Plan Operativo Institucional anual 2024 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

- Resolución Directoral N°236-11/2023-DE-HCLLH/MINSA, aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Presente plan será del ámbito de aplicación en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

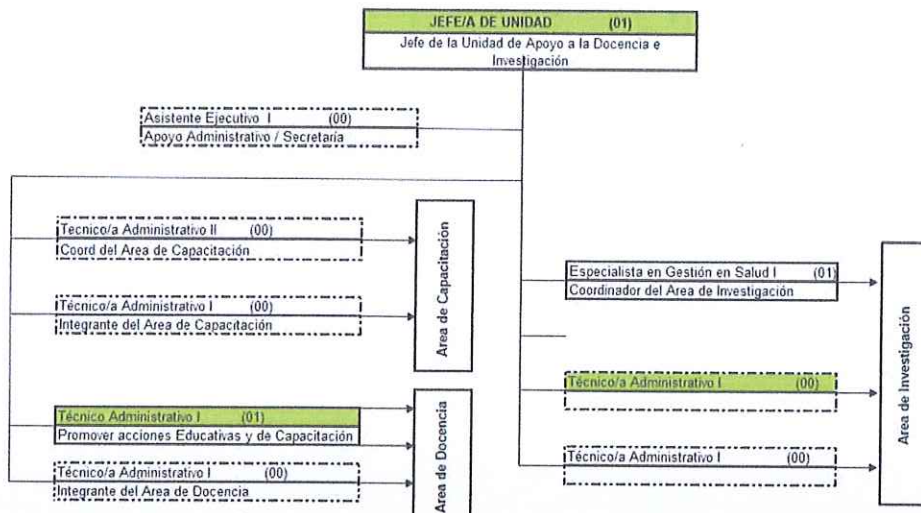
VI. ORGANIGRAMA FUNCIONAL

Cuadro N° 1: Organigrama Funcional

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
MINISTERIO DE SALUD



ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION



RESUMEN UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION			
TOTAL CARGOS	OCUPADOS	PREVISTOS	CARGOS DE CONFIANZA
3	2	1	1

Funciones de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

Según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado con Resolución Ministerial N°463-2010/MINSA; en el artículo 20 la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación tiene las siguientes funciones:

- Elaborar planes estratégicos y planes operativos de docencia e investigación, evaluación y desarrollo de tecnologías que permita adquirir y actualizar conocimientos, habilidades y destreza al personal de la institución.
- Asesora y proponer a la Dirección, las políticas que desarrollen, estimulen e incentiven el accionar humano en la institución y la comunidad.
- Elaborar el diagnostico situacional para evaluar las necesidades de capacitación, educación e información social.

- d) Programar y ejecutar el control, desarrollo y capacitación del personal para el desempeño de sus capacidades y habilidades requeridas para el cumplimiento de las funciones en el hospital.
- e) Promover la participación en el uso de las tecnologías cibernéticas y educativas para el personal profesional en formación, para el adiestramiento y capacitación en el campo de la salud.
- f) Administrar el uso de la infraestructura y equipos para el desarrollo de actividades y eventos educativos, culturales y de capacitación.
- g) Desarrollar políticas de investigación en el hospital.
- h) Supervisar el cumplimiento de los acuerdos de cooperación Docente asistencial con institutos y universidades públicas y privadas.
- i) Emitir constancias de prácticas preprofesionales, pasantías, tesis, trabajos de investigación y otros. Así como elaborar fichas de evaluación para internos y alumnos de medicina, obstetricia, enfermería, psicología, Odontoestomatología y los que corresponde.
- j) Proponer la implementación de áreas funcionales o equipos de trabajo para el cumplimiento de sus funciones del Hospital.
- k) Prevenir por la seguridad operatividad y el mantenimiento de los equipos y bienes asignados a la Unidad Orgánica, promoviendo su adecuado menaje por el personal encargado.
- l) Cumplir con otras funciones y responsabilidades que le asigne la Dirección Ejecutiva.
- m) Consolidar y proponer al órgano de dirección la autorización de las investigaciones que se lleven a cabo en el hospital, manteniendo un registro de las mismas, en el marco de la política y normas sectoriales vigentes.
- n) Orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la investigación y la producción científica.
- o) Apoyar a la docencia universitaria y técnica para la formación y especialización de Recursos Humanos, en el marco de los convenios y normas pertinentes.
- p) Planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos de docencia e investigación de acuerdo a su competencia en la jurisdicción del hospital.
- q) Promover, ejecutar, monitorear y evaluar los convenios específicos con Universidades y Acuerdo de Partes.

6.1. Área Funcional de Docencia:

Funciones básicas: Programar, coordinar, ejecutar y evaluar actividades técnicas administrativos relacionados al área de docencia:

Funciones específicas:





- Programar, coordinar, ejecutar y evaluar actividades técnico administrativas en la unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- Coordinar, apoyar y asesorar al jefe de la Oficina en la planificación, programación, ejecución y evaluación de los procesos técnicos administrativos de acuerdo a su competencia.
- Asistir al jefe de la Oficina en el control de actividades de docentes de acuerdo a su competencia.
- Dirigir la formulación y ejecución de la normatividad en Apoyo a la Docencia: evaluando resultados, proponiendo las modificaciones correspondientes en el Hospital.
- Proponer convenios institucionales orientados a impulsar la docencia especializada y reforzar la adquisición de nuevos conocimientos.
- Evaluar técnicamente y emitir opinión respecto a propuestas de convenio institucional con universidades e institutos superiores.
- Participar en la evaluación técnica de la oferta de las plazas de internado en las diversas profesiones de la salud en coordinación con las jefaturas de los Departamentos.
- Coordinar la programación y ejecución de las actividades en la Docencia de pre grado, postgrado.
- Coordinar la elaboración y formulación del plan anual de capacitación e investigación institucional de la Oficina.

6.2. Área Funcional de Investigación:

Función Principal: Coordinador del área de investigación de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Funciones Específicas:

- Planificar, organizar y controlar las actividades sobre los trabajos de investigación que desarrolla la unidad.
- Promover la ejecución y desarrollo de trabajos de investigación
- Gestionar los recursos necesarios para la ejecución y desarrollo de los trabajos de investigación al interior del hospital.
- Gestionar los recursos necesarios para la ejecución y desarrollo de los trabajos de investigación.
- Autorizar los trabajos de investigación que se lleva a cabo en el hospital.
- Hacer cumplir la normatividad y disposiciones sobre el desarrollo de trabajos de investigación que ha dispuesto la Dirección Ejecutiva.



- Coordinar y establecer la ejecución y cumplimiento de los procedimientos y protocolos para las labores de investigación en el Hospital.

VII. RECURSOS:

a) Recursos Humanos:

La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación para el cumplimiento de sus actividades cuenta con los siguientes profesionales:

Cuadro N° 2 Recursos Humanos de UADI

Grupo Ocupacional	D.L. N°276	D.L N° 1057 (CAS)	Locadores de Servicio	Total
Educador para la Salud I	1	1		2
Técnico Administrativo	1		1	1
Coordinador I	1			1

b) Equipamiento:

La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación para el cumplimiento de sus actividades cuenta con el equipamiento:

Cuadro N° 3 Equipamiento de UADI

N°	Descripción	Cantidad	Estado
1	Computadora	2	Bueno
2	Escritorios	5	Bueno
3	Laptop	4	Bueno
4	Sillones	3	Regular
5	Sillas	3	Regular
6	Bancas	6	Regular
7	Televisor	1	Regular
8	Impresora Multifuncional (UADI)	1	Bueno
9	Data Proyector (UADI)	1	Bueno

VIII. CONTENIDO DEL PLAN:

8.1. Aspectos Técnicos Conceptuales

Ámbito Geográfico-Sanitario: espacio delimitado considerando la organización político-administrativa y la organización de la atención de salud, y que considera aspectos culturales y sociales en una región determinada. Para efectos de la programación en el Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud, incluye a los establecimientos y servicios de salud, así como a las comunidades de la jurisdicción correspondiente.

Ámbito Geográfico-Sanitario: espacio delimitado considerando la organización político-administrativa y la organización de la atención de salud, y que considera aspectos culturales y sociales en una región determinada. Para efectos de la





programación en el Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud, incluye a las Sedes Docentes, así como a las comunidades de la jurisdicción correspondiente.

Aprobación del Protocolo de Investigación: Es el proceso de emisión de aprobación por parte de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, previa evaluación y aprobación del Área Funcional de Investigación (Metodológico) y Comité de Ética en Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Articulación Docencia: servicio e investigación: conjunto de esfuerzos coordinados entre los diferentes niveles de gobierno nacional, regional y local, el Ministerio de Salud, la Universidad y la comunidad para optimizar la pertinencia del proceso de enseñanza-aprendizaje y la calidad de atención en los servicios; generando evidencias con un enfoque multidisciplinario que permitan coadyuvar a la mejora de las condiciones de salud del país.

Asistencia Técnica en Investigación: Es la interacción constante que se realiza entre el investigador y el personal de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación – Área Funcional de Investigación, con la finalidad de garantizar la aprobación, ejecución, seguimiento y difusión de la investigación.

Buenas prácticas clínicas: es el estándar para el diseño, conducción, realización, monitoreo, auditoria, registro, análisis y reporte de ensayos clínicos que proporcionan una garantía de que los datos y resultados reportados son creíbles y fiables y que están protegidos los derechos, integridad y confidencialidad de los sujetos en investigación de manera coherencia con los principios originarios en la Declaración de Helsinki.

Campo Clínico para Residentado Médico: Campo Clínico está definido por el espacio de formación de un médico residente, en una sede docente acreditada por el CONAREME.

Campo Clínico: espacio de prestación de atención de salud individual en una Sede Docente, para el desarrollo de experiencias de aprendizaje que contribuyan al logro de las competencias de un estudiante de pregrado.

Campo Sociosanitario: espacio de prestación de atención de salud comunitaria en el ámbito de responsabilidad de una Sede Docente, para el desarrollo de experiencias de aprendizaje que contribuyan al logro de las competencias de un estudiante de pregrado.

Cancelación de Proyecto de Investigación: Cierre definitivo de un proyecto de investigación institucional o colaborativo, posterior a su aprobación o financiamiento, cuando se determina que existen causas que hacen inviable





continuar con su desarrollo y deberá formalizarse con una carta de cancelación posterior.

Centros de investigación: El centro de investigación es responsable de la calidad ética de la investigación realizada por su personal en el establecimiento de salud.

Ciencias de la Salud: se entiende a todas aquellas profesiones reconocidas por la Ley 23536 – Ley de los Profesionales de la Salud y sus complementarias.

Comité de Sede Docente: Es el órgano de articulación del SINAREME en la Sede Docente, responsable de monitorear y supervisar el cumplimiento de los requisitos académicos y asistenciales para la docencia universitaria, así como del desarrollo de los Programas de Formación.

Condición de Médico Residente: La condición del médico residente se adquiere cuando el adjudicatario de la vacante ofertada se ha matriculado en la institución formadora universitaria de acuerdo con los alcances del artículo 97 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, debiendo cumplir con la Ley N° 30453, el presente Reglamento y su Estatuto.

Desarrollo de investigación: Para efectos de propuesta el término hace referencia al desenvolvimiento de la investigación desde su etapa de planificación, ejecución hasta la publicación de sus resultados.

Ejecución de los Proyectos de Investigación: Son los procedimientos técnicos administrativos que realiza el investigador para recopilar la información y redacción de informe final, se inicia una vez aprobado el proyecto de investigación y culmina con el informe final.

Ética en Investigación: Implica el análisis riguroso de riesgos beneficios es una investigación con la finalidad de garantizar la protección de los derechos, bienestar y seguridad de estudio en la investigación. Estará a cargo del Comité de Ética en Investigación conformado por profesionales y no profesionales debidamente capacitados, designados por la UADI.

Evaluación Metodológica de Protocolos de Investigación: Consiste en la revisión del contenido de la estructura del protocolo que deberá estar de acorde con los parámetros metodológico y estadísticos establecidos para la producción científica, estará a cargo del área funcional de Investigación de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.

Indicador: Los indicadores son unidades de medición que permiten evaluar el rendimiento de los procesos internos de la firma, ya sea para medir la rentabilidad, productividad, calidad de servicio, gestión del tiempo, entre otros. En este sentido,





lo que es un indicador de evaluación se puede utilizar para medir el desempeño global del estudio o el desempeño de un área, proceso o persona específica.

Informe de Avance de investigación: Es el informe que el investigador principal deberá presentar a la UADI según el cronograma y formato previamente establecido.

Informe Final de Investigación: Es el informe técnico de los resultados finales del proyecto de investigación, entregado formalmente por escrito.

Institución formadora: Facultad o Escuela de Ciencias de la Salud, de una universidad integrante del Sistema Universitario Peruano.

Internado: periodo correspondiente a las prácticas preprofesionales del último año de los estudios de pregrado, desarrolladas bajo la modalidad de docencia en servicio, con estricta tutoría de la universidad.

Investigación en Salud: proceso de generación de conocimiento realizada en los servicios de salud, tanto en el campo clínico como en los espacios socio-sanitarios, con el fin de identificar la situación de salud individual y colectiva, sus determinantes y necesidades, permitiendo de esta manera una respuesta adecuada.

Investigación: Es un proceso metódico, sistematizado, objetivo y ordenado, que tiene como finalidad responder a ciertas hipótesis que se presentan en un momento dado sobre un tema determinado; está destinada a adquirir nuevos conocimientos sobre diferentes campos de la tecnología y de la ciencia.

Investigador Principal: Profesional responsable de la realización de la investigación, con capacidad de liderar un equipo de investigadores, presenta experiencia en el tema sujeto a investigar y participa substancialmente en la concepción y diseño, o análisis e interpretación de los datos y redacción o elaboración de la publicación respectiva.

Investigador: Profesional que lleva al cabo las investigaciones, en razón de su formación científica y de su experiencia profesional.

Líneas de Investigación: Son los ejes temáticos orientados a la innovación científica y tecnológica enmarcados dentro de las políticas de investigación en el HCLLH.

Monitoreo del Proyecto de Investigación: Proceso continuo y sistemático mediante el cual las Unidades, Servicios y Aéreas verifican la eficiencia y la eficacia de un proyecto, mediante la identificación de sus logros y debilidades en coordinación con la OADI-Unidad de Investigación, y en consecuencia, recomiendan medidas correctivas para optimizar los resultados esperados del proyecto.





Prácticas Preprofesionales: desarrollo de competencias por estudiantes de pregrado en los campos clínicos y socio sanitarios en las Sedes Docentes, acreditadas por el Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud, y ejecutadas bajo estricta tutoría de la universidad.

Prácticas Preprofesionales: desarrollo de competencias por estudiantes de pregrado en los campos clínicos, sociosanitarios y de gestión en las Sedes Docentes autorizadas por el Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud, y ejecutadas bajo estricta tutoría de la universidad.

Pregrado: actividades académicas que realizan los estudiantes matriculados en instituciones formadoras, para la obtención del grado de bachiller y el título profesional.

Prestaciones de Salud: acciones sanitarias de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación, desarrolladas tanto intramural como extramuralmente; y acciones de gestión; realizadas en un ámbito geográfico sanitario determinado.

Protocolo de Investigación Institucional: Protocolo de investigación presentando por los investigadores de cualquiera de las unidades, servicios y/o áreas del Hospital junto con otras instituciones que acuerdan ejecutar y/o financiar parcial o totalmente el proyecto, a través de un convenio específico vigente. En este grupo se incluyen las tesis de Pre Grado y Post Grado.

Protocolo de Investigación: Documento técnico de una propuesta de investigación, metodológicamente y científicamente desarrollada que tiene como objetivo la presentación de un plan de investigación para generar o cambiar conocimientos de un modo sistemático.

Protocolo de Investigación: Son las características y estructuras que deben contener todo protocolo de investigación.

Protocolo o Proyecto de Investigación Observacional: Investigación en la que el investigador se limita a la "observación y el registro" de los acontecimientos sin intervención alguna en el curso natural de estos, incluye aquellos proyectos de investigación donde no se controla la asignación del paciente a un determinado tratamiento o intervención, sino que esta se efectúa de acuerdo a la práctica clínica habitual, siendo por ende el investigador solo un observador y descriptor de lo que ocurre.

Proyecto de Investigación: Protocolo de investigación institucional o colaborativo que es aprobado por el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.





Proyecto de Tesis de Postgrado: Es el protocolo de investigación aprobado por la institución y es ejecutado por los profesionales de la salud o áreas afines, con la finalidad de obtener el título profesional de segunda especialidad, grado académico de maestro o doctor.

Proyecto de Tesis de Pregrado: Es el protocolo de investigación aprobado por la institución y es ejecutado por el alumno del último año de estudios de la Universidad en la etapa de formación pre profesional con la finalidad de obtener el título profesional, bajo la tutoría del profesor responsable designado por la universidad o institución.

Residentado Médico: El Residentado Médico es una modalidad de formación de posgrado, a través de un programa regular o un programa de adquisición y evaluación progresiva de competencias, por la cual el médico cirujano accede a su formación especializada que conduce a la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional, que es inscrito en el Colegio Médico del Perú

Rotaciones: Los médicos residentes, como parte de su programa de formación realizan rotaciones internas en su sede y externas en una sede docente distinta a la sede de formación a nivel nacional o en el extranjero. La institución formadora universitaria debe garantizar que los residentes realizarán todas las rotaciones bajo la asistencia de un tutor.

Sede Docente: Se considera sede docente a las siguientes: - Institución para el campo de gestión: Ministerio de Salud, sus organismos públicos y órganos desconcentrados, así como las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales. - Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud (IPRESS) del Instituto de Gestión de Servicios de Salud y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales.

Servicios de Salud: acciones sanitarias de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, desarrolladas tanto intramural como extramuralmente, en un ámbito geográfico-sanitario determinado.

SINAREME: El Sistema Nacional de Residentado Médico tiene por finalidad la formación de especialistas en medicina humana con estándares de calidad y que responda a las necesidades prioritarias de salud del país.

Suspensión de un Proyecto de Investigación: Es la suspensión temporal de un proyecto de investigación, debido a causas justificadas.

Tutor en Investigación Institucional: Profesional activo de salud nominado por la jefatura de las unidades, servicios y áreas de su formación científica y de su experiencia científica y de su experiencia profesional encargada de la articulación en investigación para la elaboración o generación de protocolos de investigación





a nivel de pregrado o posgrado en la institución, quienes además colaboraran en el seguimiento de la ejecución del proyecto de investigación en coordinación con la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Abreviaturas

CONAREME: Comité Nacional de Residencia Médico

CONAPRES: Comité Nacional de Pregrado en Salud

INS: Instituto Nacional de Salud

HCLLH: Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

CIEI: Comité Institucional de Ética de la Investigación

CEIB: Comité de Ética en Investigación Biomédica

UADI: Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

CONCYTEC: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

MINSA: Ministerio de Salud

OGITT: Oficina General de Investigación Prestadoras de Servicios de Salud

OMS: Organización Mundial de la Salud

RENIPRESS: Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

REPEC: Registro Peruano de Ensayos Clínicos

PRISA: Registro de Proyectos de Investigación en Salud

TICs: Tecnologías de la Información y la Comunicación.

8.2. Análisis de Situación Actual:

8.2.1. Antecedentes

La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", es un órgano de apoyo de la Dirección Ejecutiva y tiene como funciones principales de asesorar, proponer políticas que incentiven el accionar del talento humano, elaborar planes estratégicos, planes operativos de docencia e investigación; fomentar la realización de los trabajos de investigación en el recurso humano y en los alumnos de pre y posgrado.

La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", la Unidad cuenta con dos áreas funcionales: el Área de Docencia y el Área de Investigación; dentro de sus competencias como sede docente es brindar campo clínico en las diferentes especialidades a las universidades públicas y privadas que tiene convenio específicos vigentes, para el desarrollo de experiencias de aprendizaje que contribuyan al logro de las competencias





de los alumnos de pregrado e internado en las ciencias de la salud y al médico residente en las especialidades básicas y las sub especialidades.

Dentro de sus competencias como Sede Docente es brindar campo clínico en las diferentes especialidades a las universidades públicas y privadas a la fecha se tiene 14 Convenios Específicos de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" y las diferentes Universidades públicas y privadas de Lima Metropolitana en pregrado e Internado de las Ciencias de la Salud (Medicina Humana, Obstetricia, Enfermería, Nutrición, Tecnología Médica/Laboratorio Clínico, Psicología, Farmacia Bioquímica y Odontología).

En el Área funcional de Investigación se desarrolla las siguientes actividades: elaboración de planes de trabajo, revisión y aprobación de proyectos de investigación, protocolo de consentimiento informado, publicación de revistas científicas, elaboración de reglamento del comité de ética y bioética en investigación y otros.

En el Área de Investigación se ha logrado consolidar el proceso de revisión, aprobación, recolección de datos estadísticos para los trabajos de investigación de los cuales 25 de posgrado y 25 de pregrado, que fueron realizados en los diferentes servicios del hospital, considerando que los protocolos de investigación son indicadores de desempeño.

También se cuenta con tres Convenios Interinstitucionales para el Residentado Médico celebrado entre el Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" y las Facultades de Medicina Humana de las Universidades "San Martín de Porras", "Ricardo Palma" y "San Juan Bautista" en programas de Residentado Médico en las diferentes especialidades: Medicina Interna, Pediatría, Cirugía General, Ginecoobstetricia, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, Diagnóstico por Imágenes, Gastroenterología, Psiquiatría, Otorrinolaringología, Oftalmología y Traumatología y Ortopedia; para lo cual contamos con docentes calificados y acreditados para desempeñar sus funciones.

La Sede Docente Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", se encuentra acreditado por el periodo de cinco (5) años ante el CONAREME como Sede Docente para brindar campo clínico en Residentado Médico; se está iniciando el proceso de evaluación de la Sub Sede Docente para la acreditación ante el CONAPRES.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

Cuadro N°5: Convenios específicos vigentes firmados entre las Universidades y el hospital

N°	UNIVERSIDAD	FACULTAD	CARRERAS	AÑO DE SUSCRIPCION	AÑO DE VENCIMIENTO	NIVEL	CONAPRES	AÑO
01	U. Nacional Mayor de San Marcos	Facultad de Medicina	Medicina Humana, Enfermería, Obstetricia, Nutrición y Tecnología Médica	21/04/2021	20/04/2024	PREGRADO	CONAPRES folio N°026-2020	2021
02	U. Nacional Federico Villarreal	Facultad de Medicina	Medicina Humana, Enfermería, Obstetricia y Nutrición	21/05/2021	20/05/2024	PREGRADO	CONAPRES folio N°039-2021	2021
03	U. San Martín de Porres	Facultad de Medicina Humana	Medicina Humana	21/05/2021	20/05/2024	PREGRADO	CONAPRES folio N°040-2021	2021
04	U. Nacional Federico Villarreal	Facultad de Odontología	Odontología	5/08/2022	4/08/2025	PREGRADO	CONAPRES folio N°059-2022	2022
05	U. Nacional Federico Villarreal	Facultad de Tecnología Médica	Laboratorio y Anatomía Patológica y Radiología	5/08/2022	4/08/2025	PREGRADO	CONAPRES folio N°060-2022	2022
06	U. Continental	Facultad de Ciencias de la Salud	Medicina Humana	6/09/2022	5/09/2025	PREGRADO	CONAPRES folio N°070-2022	2022
07	U. Privada San Juan Bautista S.A.C.	Facultad de Ciencias de la Salud	Medicina Humana	30/03/2023	29/03/2026	PREGRADO	CONAPRES folio N°013-2023	2023
08	U. Ricardo Palma	Facultad de Medicina Humana	Medicina Humana	5/05/2023	4/05/2026	PREGRADO	CONAPRES folio N°091-2023	2023
09	U. San Martín de Porres	Facultad de Obstetricia y Enfermería	Enfermería y Obstetricia	15/11/2023	14/11/2023	PREGRADO	CONAPRES folio N°256-2023	2023
	U. Científica del Sur	Facultad de Ciencias de la Salud	Medicina Humana, Nutrición, Farmacia, Enfermería y Psicología	15/11/2023	14/11/2023	PREGRADO	CONAPRES folio N°252-2023	2023
	U. Nacional Mayor de San Marcos	Facultad de Farmacia y Bioquímica	Farmacia y Bioquímica	21/11/2023	20/11/2026	PREGRADO	CONAPRES folio N°271-2023	2023
	Universidad César Vallejo	Facultad de Ciencias de la Salud	Enfermería y Psicología	29/11/2023	28/11/2026	PREGRADO	CONAPRES folio N°255-2023	2023



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





Cuadro N° 6: Campos Clínicos de Formación por carrera profesional de Ciencias de la Salud en Pregrado

NÚMERO DE CAMPOS DE FORMACIÓN POR CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD - PREGRADO -2024											
Nombre del Establecimiento de Salud:			HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ								
N°	CARRERAS PROFESIONALES DE CIENCIAS DE LA SALUD	N° TOTAL DE CAMPOS DE FORMACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	N° DE CAMPOS DE FORMACIÓN ASIGNADOS								N° DE CAMPOS DE FORMACIÓN AÚN NO ASIGNADOS
			UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	UNIVERSIDAD SAN MARTÍN DE PORRES	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR	
1	MEDICINA HUMANA	100	0	0	0	75	10	0	0	15	0
2	ENFERMERÍA	130	0	0	10	0	0	105	10	5	0
3	ODONTOLOGÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	OBSTETRICIA	40	5	0	10	0	0	0	0	0	25
5	PSICOLOGÍA	20	0	0	0	0	0	12	0	5	3
6	TRABAJO SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	TECNOLOGÍA MÉDICA	LABORATORIO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	10	0	0	0	0	0	0	0	10
		RADIOLOGÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		OPTOMETRÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		TERAPIA DE AUDICIÓN: VOZ Y LENGUAJE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	BIOLOGÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	10	5	0	0	0	0	0	0	5	0
10	NUTRICIÓN	10	0	0	0	0	0	0	0	5	5
11	INGENIERÍA SANITARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	QUÍMICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	MEDICINA VETERINARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		320	10	0	20	75	10	117	10	35	43
Observaciones: 1. Los campos de formación corresponden a los campos clínicos (todos los EESS) y campos sociosanitarios (sólo EESS del primer nivel de atención). 2. Consignar el número total de los campos de formación por cada carrera profesional con que cuenta el establecimiento de salud. 3. Completar el nombre de la(s) universidad(es) a la(s) cual(es) se ha(n) brindado campos de formación. 4. En la última columna se registra el número de los campos de formación que aún no han sido asignados y por tanto, que aún podrían ser asignados a otra universidad.											

Cuadro N° 7: Campos Clínicos de Formación por carrera profesional de Ciencias de la Salud en Internado

NÚMERO DE CAMPOS DE FORMACIÓN POR CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD - INTERNADO- 2024

Nombre del Establecimiento de Salud:

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

N°		CARRERAS PROFESIONALES DE CIENCIAS DE LA SALUD	N° TOTAL DE CAMPOS DE FORMACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	N° DE CAMPOS DE FORMACIÓN ASIGNADOS										N° DE CAMPOS DE FORMACIÓN AÚN NO ASIGNADOS
				UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	UNIVERSIDAD JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VIRRAEAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR	
1		MEDICINA HUMANA	70	10	0	5	0	10	12	14	0	10	5	4
2		ENFERMERÍA	45	10	0	5	10	0	5	0	10	0	5	0
3		ODONTOLOGÍA	6	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0
4		OBSTETRICIA	40	5	0	5	0	0	10	0	0	0	5	15
5		PSICOLOGÍA	25	0	0	0	0	0	10	0	10	0	5	0
6		TRABAJO SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	TECNOLOGIA MEDICA	LABORATORIO Y ANATOMIA PATOLOGICA	10	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	5
		RADIOLOGIA	5	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	2
		OPTOMETRIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		TERAPIA DE AUDICION: VOZ Y LENGUAJE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8		BIOLOGÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9		FARMACIA Y BIOQUÍMICA	10	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0
10		NUTRICIÓN	15	5	0	5	0	0	0	0	0	0	5	0
11		INGENIERÍA SANITARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12		QUÍMICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13		MEDICINA VETERINARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		TOTAL	226	35	0	34	10	10	37	14	20	10	30	26

Observaciones:

1. Los campos de formación corresponden a los campos clínicos (todos los EESS) y campos sociosanitarios (sólo EESS del primer nivel de atención).
2. Consignar el número total de los campos de formación por cada carrera profesional con que cuenta el establecimiento de salud.
3. Completar el nombre de la(s) universidad(es) a la(s) cual(es) se ha(n) brindado campos de formación.
4. En la última columna se registra el número de los campos de formación que aún no han sido asignados y por tanto, que aún podrían ser asignados a otra universidad.



Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz



Cuadro N° 8: Campos Clínicos de formación por carrera profesional de segunda Especialidad o Posgrado

NÚMERO DE CAMPOS DE FORMACIÓN POR CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD - SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL 2024											
Nombre del Establecimiento de Salud:			HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ								
N°	CARRERAS PROFESIONALES DE CIENCIAS DE LA SALUD		N° TOTAL DE CAMPOS DE FORMACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	N° DE CAMPOS DE FORMACIÓN ASIGNADOS							N° DE CAMPOS DE FORMACIÓN AÚN NO ASIGNADOS
				UNIVERSIDAD SAN MARTÍN DE PORRES	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD	
1	MEDICINA HUMANA	ANESTESIOLOGÍA	3	2	1	0	0	0	0	0	0
		CIRUGÍA GENERAL	3	3	0	0	0	0	0	0	0
		GASTROENTEROLOGÍA	1	0	0	1	0	0	0	0	0
		GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	3	3	0	0	0	0	0	0	0
		MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1	0	1	0	0	0	0	0	0
		MEDICINA INTERNA	2	1	1	0	0	0	0	0	0
		MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	2	2	0	0	0	0	0	0	0
		OFTALMOLOGÍA	1	0	0	1	0	0	0	0	0
		ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	2	0	0	2	0	0	0	0	0
		OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	0	0	1	0	0	0	0	0
		PEDIATRÍA	3	3	0	0	0	0	0	0	0
		PSIQUIATRÍA	1	0	0	1	0	0	0	0	0
		RADIOLOGÍA	1	1	0	0	0	0	0	0	0
2	ENFERMERÍA	CENTRO QUIRÚRGICO	10	5	0	0	0	0	0	0	5
		CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	10	5	0	0	0	0	0	0	5
		EMERGENCIAS Y DESASTRES	10	5	0	0	0	0	0	0	5
		CUIDADOS CRÍTICOS EN ADULTOS	10	5	0	0	0	0	0	0	5
		NEONATOLOGÍA	10	5	0	0	0	0	0	0	5
		CRED	10	5	0	0	0	0	0	0	5
		INMUNIZACIONES	10	5	0	0	0	0	0	0	5
3	ODONTOLOGÍA		5	0	0	0	0	0	0	0	5
4	OBSTETRICIA	MONITOREO ELECTRONICO	5	5	0	0	0	0	0	0	0
		ALTO RIESGO OBSTETRICO	5	5	0	0	0	0	0	0	0
5	PSICOLOGÍA		10	0	0	0	0	0	0	0	10
6	TRABAJO SOCIAL		5	0	0	0	0	0	0	0	5
7	TECNOLOGÍA MÉDICA		5	0	0	0	0	0	0	0	5
8	BIOLOGÍA		2	0	0	0	0	0	0	0	2
9	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	FARMACIA CLÍNICA	5	0	0	0	5	0	0	0	0
		FARMACIA HOSPITALARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		TOXICOLOGÍA Y QUÍMICA LEGAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		INDUSTRIA FARMACÉUTICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		POLÍTICAS Y REGULACIÓN FARMACÉUTICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		PRODUCTOS SANITARIOS, MATERIALES BIOMÉDICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	NUTRICIÓN		5	0	0	0	0	0	0	0	5
11	INGENIERÍA SANITARIA		0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	QUÍMICA		0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	MEDICINA VETERINARIA		0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL			141	60	3	6	5	0	0	0	67
Observaciones:											
1. Los campos de formación corresponden a los campos clínicos (todos los EESS) y campos sociosanitarios (sólo EESS del primer nivel de atención).											
2. Consignar el número total de los campos de formación por cada carrera profesional con que cuenta el establecimiento de salud.											
3. Completar el nombre de la(s) universidad(es) a la(s) cual(es) se ha(n) brindado campos de formación.											
4. En la última columna se registra el número de los campos de formación que aún no han sido asignados y por tanto, que aún podrían ser asignados a otra universidad.											

Actualmente la UADI cuenta con (58) Médicos Residentes en las diferentes especialidades en la Sede Docente, habiendo iniciado el Residentado Médico del 01 de octubre 2023 hasta el 30 de setiembre 2026. Teniendo como Coordinadores y Tutores los siguientes profesionales:

Tabla N°9: Lista de coordinadores y tutores de Residentado Medico

Docentes de los Médicos Residentes			
Universidad	Coordinador	Tutores	Servicio
Universidad San Martín de Porres	Dr. Ronald Jesús Cachi Jurado	Dr. Ronald Cachi Jurado	Cirugía General
		Dra. Fiorella Zagarra Gamonal	
		Dr. Elmer Huamanchumo Sánchez	Medicina Interna
		Dr. Salvador Dedios Fernández	Ginecología y Obstetricia
		Dr. Clifford Antonio Poma Morales	
		Dra. Yuliana Ángela Arizaga Calderón	Pediatría
		Dr. José Antonio Mendoza Rojas	
		Dr. Marco Fernando Segura Salas	Radiología
		Dra. Erika Karina Rojas Marín	Anestesiología
		Dr. Heber De La Rosa Bermúdez	
Universidad Ricardo Palma	Dr. Mario Pareja Medina	Dr. José López Idone	Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente
		Dr. Luis Enrique Cueva Sánchez	Anestesiología
Universidad Privada San Juan Bautista	Dr. Dhanny Ramírez Vergara	Dr. Antonio Araujo Farje	Medicina Interna
		Dr. Dhanny Ramírez Vergara	Gastroenterología
		Dr. Johnny Zumaeta Díaz	Oftalmología
		Dr. David Cabanillas Ochoa	Otorrinolaringología
		Dr. Gustavo Enrique Cachay Baca	Psiquiatría
		Dr. Elmer Gilberto Vásquez Cevallos	Ortopedia y Traumatología

Asimismo, actualmente contamos con Internos de Ciencias de la Salud, habiendo iniciado el 01 de febrero al 31 de diciembre 2024. Internos de Medicina Humana de las diferentes Universidades: San Martín de Porres, San Juan Bautista, Ricardo Palma, Continental y Federico Villarreal. Teniendo como Coordinadores y Tutores:

Cuadro N°10: Lista de coordinadores y tutores de los Internos de Medicina Humana

Docentes de los Internos				
Universidad	Coordinador	Tutores	Servicio	Campo
Universidad Nacional Federico Villarreal	Dr. Nicolás Garate León	Dr. Nicolás Garate León	Medicina	5
			Cirugía	
			Gineco - Obstetricia	
			Pediatría	
Universidad Ricardo Palma	Dr. Vladimir Lanao Rosas	Dr. Mario Nemesio Pareja Medina	Medicina	10
		Dr. Vladimir Lanao Rosas	Cirugía	
		Dr. Victor Rivas Mendieta	Gineco - Obstetricia	
		Dr. José Antonio Mendoza Rojas	Pediatría	
Universidad San Martín de Porres	Dr. José Miguel Jorge Mesia	Dra. Shirley QuispePanta	Medicina	14
		Dr. José Miguel Jorge Mesia	Cirugía	
		Dra. Mariela Villanueva Abregu	Gineco - Obstetricia	
Universidad Privada San Juan Bautista	Dr. José Antonio Mendoza Rojas	Dr. Cristhian Carhuarica Huamán	Pediatría	16
		Dr. Nicolás Garate León	Medicina	
		Dr. Clifford Antonio Poma Morales	Cirugía	
		Dr. José Antonio Mendoza Rojas	Gineco - Obstetricia	
Universidad Continental	Dra. Yuliana Arizaga Calderón	Dr. Manuel Cardozo Zeña	Pediatría	10
		Dr. Víctor Zagarra del Rosario	Medicina	
		Dra. Lisbeth Bazán Arévalo	Cirugía	
		Dra. Yuliana Arizaga Calderón	Gineco - Obstetricia	



Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

Cuadro N°11: Lista de coordinadores y tutores de los Internos de las Ciencias de la Salud

COORDINADORES Y TUTORES DE INTERNOS DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD			
UNIVERSIDAD	COORDINADOR	TUTORES	ESPECIALIDAD
Universidad Cesar Vallejo	Lic. Lida Carmen Gamarra Castro	Lic. Lida Carmen Gamarra Castro Lic. Mery Luz Mamani León	Enfermería
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Lic. Obst. Belinda Edita Gironda Vera	Lic. Obst. Belinda Edita Gironda Vera	Obstetricia
Universidad san Martin de Porres	Lic. Eva Sánchez Obregón	Lic. Eva Sánchez Obregón	
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Lic. Yolanda Justina Solórzano Sevillano	Lic. Yolanda Justina Solórzano Sevillano	Nutrición
Universidad Nacional Federico Villarreal	Lic. Esther Tufiño Blas	Lic. Esther Tufiño Blas	
Universidad Nacional Federico Villarreal	Dra. Rudi Melva Cahuana Rojas	Dra. Rudi Melva Cahuana Rojas Dr. Rolando Mendoza Retamozo	Odontología
Universidad Cesar Vallejo	Dra. Carmen Urbina Meza	Dra. Carmen Urbina Meza Lic. Elizabeth Tufiño Blas	Psicología

Cuadro N°12: Lista de tutores de los alumnos de pregrado

RELACION DE DOCENTES DE LOS ALUMNOS DE PREGRADO DE MEDICINA HUMANA						
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE	CICLO	CURSO	ESPECIALIDAD	HORAS
1	RIVERA KITANO RENZO	HCLLH	7	CLINICA MEDICA 1	MEDICINA HUMANA	6
2	HUAMANCHUMO SANCHEZ ELMER A.	HCLLH	7	CLINICA MEDICA 1	MEDICINA INTERNA	6
3	LOZA COCA WILFREDO	HCLLH	7	LABORATORIO	LABORATORIO	12
4	ESPINOZA ESPINOZA EDWIN ASUNCION	HCLLH	7	DIAGNOSTICO X IMAGENES	RADIOLOGIA	12
5	ARAUJO FARJE ANTONIO	HCLLH	8	CLINICA MEDICA 2	MEDICINA INTERNA	6
6	FAREJA MEDINA MARIO	HCLLH	9	CLINICA MEDICA 3	CARDIOLOGIA	6
7	ARAUJO FARJE ANTONIO	HCLLH	9	CLINICA MEDICA 3	MEDICINA INTERNA	6
8	GARATE LEON NICOLAS RAUL	HCLLH	9	CLINICA QUIRURGICA 1	CIRUGIA ABDOMINAL CIRUGIA PEDIATRIA CIRUGIA TORAX	12
9	CHAVEZ PINCHI SEGUNDO ALEJANDRO	HCLLH	9	CLINICA QUIRURGICA 1	TRAUMATOLOGIA	6
10	RIVERA BERROCAL WALTER IVAN	HCLLH	9	CLINICA QUIRURGICA 1	TRAUMATOLOGIA	6
11	MALAGA LOAYZA NESTOR ORLANDO	HCLLH	9	INFECTOLOGIA	INFECTOLOGIA	6
11	LLERENA MIÑAN VICTOR ILICH	HCLLH	9	INFECTOLOGIA	INFECTOLOGIA	6
13	ZUMAETA DIAZ JHONY	HCLLH	10	CLINICA QUIRURGICA 2	OFTALMOLOGIA	12
14	POVIS LUYO STEVEN GIANPIERRE	HCLLH	10	CLINICA QUIRURGICA 2	OFTALMOLOGIA	6
15	SILVA ALVARADO HENRY	HCLLH	10	CLINICA QUIRURGICA 2	UROLOGIA	12
16	PRINCIPE VENEGAS HECTOR HUGO	HCLLH	10	CLINICA QUIRURGICA 2	UROLOGIA	6
17	INCALUQUE SUCA JESUS CIRILO	HCLLH	10	CLINICA QUIRURGICA 2	NEUROCIRUGIA	6
18	RAVINES ORTIZ ROXANA JACQUELIN	HCLLH	10	CLINICA QUIRURGICA 2	NEUROCIRUGIA	12
19	BERMEJO CATANO PEDRO FELIPE	HCLLH	10	CLINICA QUIRURGICA 2	OTORRINO	18
20	ARIZAGA CALDERON YULIANA ANGELA	HCLLH	10	PEDIATRIA 1	PEDIATRIA 1	6
21	MENDOZA ROJAS JOSE ANTONIO	HCLLH	10	PEDIATRIA 1	PEDIATRIA 1	6
22	CRUZ QUISPE JUAN MANUEL	HCLLH	10	PEDIATRIA 1	PEDIATRIA 1	6
23	VARGAS VARGAS JOSE WILLER	HCLLH	10	PEDIATRIA 1	PEDIATRIA 1	6
24	DE LA ROSA BERMUDEZ HEBER MISAEL	HCLLH	11	ANESTESIOLOGIA	ANESTESIOLOGIA	12
25	ARIZAGA CALDERON YULIANA ANGELA	HCLLH	11	PEDIATRIA	PEDIATRIA 2	6
26	CANDUELAS CERVANTES DORIS MILAGROS	HCLLH	11	PEDIATRIA 2	PEDIATRIA 2	12
27	GARATE LEON NICOLAS RAUL	HCLLH	11	CLINICA QUIRURGICA 3	CIRUGIA ABDOMINAL TECNICA OPERATORIA PRACTICA QUIRURGICA	6
28	ZEGARRA DEL ROSARIO VICTOR FRANCISCO	HCLLH	11	CLINICA QUIRURGICA 3	CIRUGIA ABDOMINAL TECNICA OPERATORIA PRACTICA QUIRURGICA	6
29		HCLLH	11	GINECOLOGIA	GINECOLOGIA	6
30	SIANCAS RAMOS BRENDA ENRIQUETA	HCLLH	11	GINECOLOGIA	GINECOLOGIA	6



Cabe mencionar que actualmente se cuenta con la Resolución Directoral N°027-02/2022-DE-HCLLH/MINSA de fecha 9 de febrero 2022, de Conformación del Comité de Sede Docente del HCLLH. La actualización de la reconfiguración para el presente año está en trámite.

Asimismo, se cuenta con la Resolución Directoral N°173-07/2022-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 19 de julio del 2022 de la Conformación del Subcomité de Sede Docente, La actualización de la misma se encuentra en trámite.

La investigación en el sector, es de vital importancia en el país como en el mundo entero, por ser de suma importancia para el desarrollo económico y del bienestar de la salud del mundo.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), ha determinado que la investigación científica es una función esencial en salud pública; permite reconocer problemas y situaciones que comprometen la salud y la identificación de soluciones. La investigación es esencial para formulación de políticas de salud. Es imperativo para los países tener sistemas nacionales de investigación. Últimamente, ha habido un significativo avance global, pero el crecimiento no es uniforme, las condiciones son escasas en países con ingresos medianos y bajos.

El Ministerio de Salud en el Perú, el INS, tiene como función principal rectora en investigación en salud y en la gestión de la investigación es la que establece las prioridades nacionales y regionales en investigación, la cual sirve de base para las políticas de investigación en el Perú.

La Unidad de Docencia e Investigación, mediante el Área funcional de Investigación viene implementando las actividades en investigación considerando los ejes temáticos de los protocolos de investigación propuestos, deben estar enmarcados las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud del Perú 2019 -2023, establecidas por el Instituto Nacional de Salud (INS) y estar relacionados con las líneas de investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Los proyectos de trabajos de investigación en el hospital son presentados por los internos de las ciencias de la salud, médicos residentes de las diferentes especialidades y alumnos de otras universidades para obtener el grado académico o de posgrado en maestría, doctorados y las especialidades, para la ejecución de un proyecto de investigación, es indispensable que cuente con un proveído de aprobación de la UADI del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, los protocolos de tesis.

Cuadro N° 13: Programación de Metas Anual vs. Ejecutadas

Indicador	Programación de Proyectos de Investigación /Ejecución								
	Meta 2020	Ejecutadas	Meta 2021	Ejecutadas	Meta 2022	Ejecutadas	Meta 2023	Ejecutadas	Meta 2024
Numero de Perfiles de Proyectos presentados.	148	13	60	45	60	34	50	50	55
Revisión y aprobación de Proyectos de Investigación.	148	13	60	45	60	34	50	50	55
Recolección de información por los investigadores.	148	10	60	45	60	34	50	49	55
Total	444	36	180	135	180	102	150	149	165

En el hospital en el año 2023, se realizado 50 trabajos de investigación de los cuales 25 son de posgrado y 25 para obtener el grado el título profesional de las diferentes especialidades.

Cuadro N° 14: Servicios que se realizan los trabajos de investigación

Servicios donde se realizan trabajos de Investigación	Proyectos de Trabajo de Investigación
Servicio de Gineco – Obstetricia	12
Servicio de Anestesiología	4
Área de Salud Ocupacional	4
Servicio de Cirugía	4
Servicio de Enfermería	3
Servicio de Diagnóstico Por Imágenes	2
Servicio de Endocrinología	2
Servicio de Medicina Interna	2
Servicio de Otorrinolaringología	2
Servicio de Pediatría	2
Unidad de Personal	2
Servicio de Cardiología	1
Servicio de Laboratorio	1
Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	1
Servicio de Farmacia	1
Unidad de Gestión de la Calidad	1
Servicio de Infectología	1
Servicio de Neonatología	1
Servicio de Nutrición	1
Servicio de Oftalmología	1
Servicio de Psicología	1
Servicio de Traumatología	1



8.2.2. Problema

Mayor apoyo de la Dirección ejecutiva para la implementación con el recurso humano en investigación y desinterés de parte de los tutores y coordinadores para el cumplimiento de las actividades académicas.

8.2.3. Causas del Problema

1. Deficiente operativización del área de investigación por la falta de recursos humanos.
2. Incumplimiento de las actividades académicas de parte de los tutores y coordinadores en pregrado y posgrado en la sede docente.
3. Incumplimiento en las fechas establecidas del envío de información por parte de los de los tutores y coordinadores de las diferentes especialidades.
4. Los trámites administrativos en el MINSA para la firma de convenios específicos son muy lentos.

8.3. Actividades por objetivo:

Fomentar, planificar, monitorear y/o implementar, las actividades de los estudiantes de pregrado, internado y posgrado para formación profesional:

- Reuniones técnicas con los coordinadores y Tutores de pre grado y de post grado para la programación y ejecución de las actividades académicas.
- Actualizar la base de datos en el sistema de toda la información de los alumnos de pregrado y post grado durante la permanencia de las respectivas rotaciones en la sede hospitalaria.
- Elaboración de las directivas anuales (Reglamentos) de los Médicos Residentes y del Internado de Ciencias de la salud.
- Supervisar a los Internos de pregrado de Ciencias de la Salud y a los Médicos Residentes de post grado.
- Elaborar Constancias de término de los alumnos de pregrado y de los Médicos Residentes de post grado.
- Coordinaciones y reuniones con los jefes de Dptos. sobre la asistencia y permanencia de los Internos de Ciencias de la salud ante el MINSA para los procesos de remisión de asistencia y lo concerniente a los estipendios.
- Aplicar encuestas de satisfacción de desempeño de los docentes y tutores de los Alumnos de pregrado y post grado.
- Coordinar con la Unidad de Personal para la elaboración de contratos de los médicos residentes según los requisitos solicitados por el MINSA.
- Formulación del Plan de Inducción y ejecución de las inducciones a los médicos residentes y/o internos de ciencias de la salud sobre las actividades a realizar





durante su rotación en la Sede Docente de los estudiantes, internos de pregrado y para Médicos Residentes de post grado.

- Formulación de actividades académicas asistenciales de Pregrado y post grado.
- Elaboración del Plan de Asesoría de Pregrado e Internado, y de Post grado.
- Elaboración del Plan de Tutoría de pregrado e Internado y de post grado.

Promover Los Convenios Interinstitucionales De Docencia Asistencial Que Fortalezcan La Formación Académica De Pre Y Post Grado De Los Alumnos Y Profesionales De Las Universidades, Para Garantizar Una Preparación Profesional De Alta Calidad Académica Y Científica:

- Presentación del cálculo y asignación de campo clínico para recursos humanos en entrenamiento de la Ciencias de la Salud.
- Realizar la programación de campos clínicos para la formación de los Internos de Ciencias de la Salud.
- Realizar coordinaciones con las Universidades a través del MINSA para promover los convenios interinstitucionales de docencia asistencial para fortalecer la formación académica de pregrado y/o postgrado.
- Suscripción de Convenios de Cooperación Docente Asistencial con las Facultades de las Universidades (pregrado e Internado) y de Post grado.
- Reuniones y coordinaciones con el CONAREME y MINSA sobre la adjudicación de plazas de nuevos campos clínicos de médicos residentes para la sede Docente del HCLLH.

Conformar los Comités de Subsede Docente y Sede Docente y formular los Planes de Trabajo:

- Conformar y actualizar el Subcomité de Sede Docente y Sede Docente para coordinar el desenvolvimiento de las actividades docente asistencial.
- Conformación de los integrantes del Comité de Subsede Docente y de Sede Docente.
- Formulación del Plan de Trabajo de los Comités de Subsede Docente y Sede Docente.
- Reuniones con los Comités del Subsede Docente y de Sede Docente.
- Elaboración del Libro de Actas para ambos Comités.

Elaborar directiva administrativa de pasantías administrativas y/ o asistenciales.

- Elaborar Directiva Administrativa de Pasantía para Profesionales y Técnicos de Ciencias de la Salud.



- Ejecución de Pasantías Administrativas y/o Asistenciales.
- Elaboración de Constancias de término de Pasantías.

Elaboración y actualización de documentos técnicos institucionales en investigación.

- Actualizar los documentos de gestión.
- Conformación y actualización del comité de investigación
- Realizar los planes de actividades correspondientes a investigación.

Fortalecer las capacidades y competencias de los integrantes del comité de investigación.

- Realizar cursos de capacitación para los integrantes del comité de ética en investigación.
- Realizar y programar las reuniones de coordinación con los integrantes del comité para el presente año.
- Fortalecer la generación de proyectos de investigación en la institución.
- Realizar concursos de proyectos de Investigación.

Gestionar y monitorear el desarrollo de los diferentes protocolos y trabajos de investigación.

- Realizar la coordinación para la revisión de los trabajos de investigación realizados por los alumnos en formación académica.
- Realizar el inventario de acuerdo a las prioridades nacionales de salud.
- Impulsar y motivar a los investigadores a realizar las publicaciones de sus trabajos de investigación realizados en el hospital a revistas anexadas.
- Publicar en la web del hospital, la nómina de los investigadores del hospital.

8.4. Prioridades Nacionales de Investigación en Salud del Perú 2019 – 2023

8.4.1. Problemas sanitarios: Accidentes de Tránsito

- Magnitud y distribución geopolítica de los accidentes de tránsito.
- Determinantes sociales y culturales de los conductores y peatones que inciden en el incumplimiento de las normas de tránsito.
- Identificación de factores de relacionados al vehículo, entorno y señalización como causal de accidentes de tránsito
- Oportunidades de intervención y atención pre-hospitalaria (SAMU, bomberos en otros), hospitalaria en accidentes de tránsito
- Evaluación e integración de los sistemas de información de accidentes de tránsito a nivel nacional





- Efectividad de las evaluaciones médicas-psicológicas y supervisiones para optar la licencia de conducir.
- Impacto de las políticas de transporte público y la seguridad vial.

8.4.2. Problemas Sanitarios: Cáncer

- Magnitud, distribución, sobrevida e impacto económico, social e individual (salud mental y discapacidad) del cáncer en el Perú.
- Determinantes endógenos, exógenos y su interacción que contribuyen en el desarrollo del cáncer.
- Condiciones del sistema de salud para la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos en la lucha contra el cáncer.
- Diseño, validación e implementación de tecnologías sanitarias que solucionen problemas en la promoción, prevención, detección precoz, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos en el cáncer
- Evaluación de tecnologías sanitarias que se estén implementando para solucionar problemas en la promoción, prevención, detección precoz, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos en el cáncer.

8.4.3. Problemas Sanitarios: Enfermedades Metabólicas y Cardiovasculares

- Magnitud y distribución de las enfermedades crónicas cardio metabólicas, factores de riesgo y complicaciones como problema de salud pública.
- Conocimiento de los determinantes biológicos, sociales, culturales, ambientales, conductuales y de los sistemas sanitarios para la prevención, el diagnóstico, tratamiento, control y rehabilitación de las enfermedades crónicas y cardio metabólicas
- Desarrollo y evaluación de intervenciones costo-efectivas, preventivo-promocionales intersectoriales y terapias convencionales y complementarias para el control de enfermedades cardio metabólicas en todas las etapas de vida.
- Estudio del impacto económico y social de las enfermedades crónicas y cardio metabólicas.
- Evaluación del proceso de implementación, efectividad e impacto de las intervenciones para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento control y rehabilitación de las enfermedades crónicas y cardio metabólicas en todas las etapas de vida.





8.4.4. Problemas Sanitarios: Infecciones Respiratorias y Neumonía

- Estudios sobre la magnitud de la morbilidad y mortalidad de la neumonía y su distribución por regiones, áreas geográficas, grupos de edad y grupos étnicos.
- Estudios de saturación de oxígeno y frecuencia respiratoria normal a diferentes pisos altitudinales.
- Estudios sobre etiología y patrones de resistencia antimicrobiana en microorganismos causantes de infecciones Respiratorias Agudas - IRAs y Neumonía.
- Estudios sobre factores biológicos, sociales y ambientales asociados con las IRAs y neumonía.
- Estudios sobre automedicación y uso racional de antimicrobianos para las IRAs y Neumonía.
- Evaluación del impacto de las intervenciones para reducir las IRAs y neumonía a nivel de la comunidad, el hogar y servicios de salud (vacunas, lactancia materna, nutrición y saneamiento).

8.4.5. Problemas Sanitarios: Infecciones de Transmisión Sexual y VIH – SIDA

- Estudios de resistencia antimicrobiana en infecciones de Transmisión Sexual - ITS y VIH-SIDA.
- Determinantes de la transmisión del ITS y VIH-SIDA en poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- Factores asociados al acceso a los servicios de salud.
- Articulación en los diferentes niveles de atención para el manejo de pacientes con coinfección TB/VIH.
- Implementación de nuevas intervenciones de prevención.

8.4.6. Problemas Sanitarios: Malnutrición y Anemia

- Estudios de biodisponibilidad de alimentos y preparaciones en las diferentes regiones del país.
- Capacidad y calidad de los servicios de salud y agentes comunitarios de salud para realizar acciones preventivas y tratamiento de la malnutrición y anemia.
- Etiología de la anemia, según edad y severidad incluyendo el adulto mayor.
- Estudios sobre representaciones sociales sobre malnutrición y anemia.





- Factores que intervienen en la adherencia a la suplementación ferrosa en niños y gestantes, según ámbitos geográficos.
- Desarrollo y evaluación de tecnologías innovadoras y metodologías para el abordaje de la malnutrición y anemia.
- Evaluación de procesos, resultados e impacto de las políticas públicas e intervenciones relacionadas con malnutrición y anemia.

8.4.7. Problemas Sanitarios: Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas

- Estudios con enfoque de una salud para evaluar factores asociados a la incidencia y persistencia de las enfermedades Metaxénicas y zoonóticas.
- Estudios de comportamiento (geoespacial, temporalidad, estacionalidad, ecológico) de los diferentes vectores y determinación de infección vectorial con patógenos
- Desarrollo de estrategias innovadoras para mejorar la vigilancia y control de vectores y reservorios en forma costo-efectivas.
- Desarrollo de estrategias sobre cambios de comportamiento humano para prevención de enfermedades.
- Estudios de implementación de las ciencias para prevención y control de enfermedades Metaxénicas y zoonótica.

8.4.8. Problemas Sanitarios: Salud Ambiental y Ocupacional

- Diagnóstico situacional de poblaciones y trabajadores expuestos a factores de riesgo ambiental y ocupacional.
- Identificación de los factores de riesgo ambiental y ocupacional, así como los determinantes sociales que afectan la salud de la población y trabajadores
- Desarrollo de estrategias, planes y programas para controlar los factores de riesgos ambientales y ocupacionales.
- Evaluación del proceso de implementación de las estrategias, planes y programas para controlar los factores de riesgo ambientales y ocupacionales.
- Evaluación del impacto de las estrategias, planes y programas para controlar los factores de riesgo ambientales y ocupacionales.

8.4.9. Problemas Sanitarios: Salud Materna Perinatal y Neonatal

- Magnitud, transición y distribución de la morbilidad materna extrema, mortalidad materna, perinatal y neonatal, incluyendo edades extremas.



- Causas, determinantes y repercusiones de la morbi-mortalidad neonatal.
- Causas, determinantes (factores biológicos, de comportamiento, sociales o ambientales, derechos y variables del sistema sanitario) y repercusiones de la morbilidad materna extrema y mortalidad materna perinatal, incluyendo edades extremas.
- Desarrollo de intervenciones para la prevención y control de la morbilidad materna extrema y mortalidad materna, perinatal y neonatal.
- Implementación de intervenciones o programas para asegurar la salud sexual y reproductiva.
- Implementación de intervenciones o programas para la prevención y control en la morbilidad materna extrema y mortalidad materna, perinatal y neonatal.
- Evaluación del impacto de las intervenciones o programas para la prevención y control en la morbimortalidad materna, perinatal y neonatal.

8.4.10. Problemas Sanitarios: Salud Mental

- Estado de la salud mental negativa y positiva de la población peruana, según etapas de vida y condiciones de vulnerabilidad, carga de morbilidad, brecha de atención según área geográfica.
- Factores asociados en la depresión, violencia, las conductas adictivas, la psicosis y las demencias, en las diferentes etapas de vida.
- Dinámica de los determinantes sociales, biológicos, comportamentales, familiares y ambientales de la salud mental negativa y positiva en el país.
- Desarrollo e implementación de estrategias intersectoriales con adecuación cultural de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación de la salud mental, incluida la participación social comunitaria.
- Evaluación de la implementación de la oferta de servicios para la atención de la salud mental según etapas de vida.
- Evaluación de las estrategias de prevención y promoción de la salud mental con participación intersectorial, regional y local.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

IX. ESTRATEGIAS DE TRABAJO

- Formular la metodología curricular para el desarrollo de las actividades académicas de los internos de la ciencia de salud.
- Realizar la programación de campos clínicos para la formación de los internos de ciencias de la salud.
- Realizar coordinaciones con las universidades a través del MINSA para promover los convenios interinstitucionales de docencia asistencial para fortalecer la formación académica de pregrado y/o postgrado.
- Conformar y actualizar el Subcomité de Sede Docente y Sede Docente para coordinar el desenvolvimiento de las actividades docente asistencial.
- Coordinaciones y reuniones con los jefes de Dptos. sobre la asistencia y permanencia de los internos de ciencias de la salud ante el MINSA para los procesos de remisión de asistencia y lo concerniente a los estipendios.
- Aplicar encuestas de satisfacción de desempeño a los docentes (Coordinadores y Tutores) de los alumnos de pregrado y posgrado.
- Coordinar con la Unidad de Personal para la elaboración de contratos de los médicos residentes según los requisitos solicitados por el MINSA.
- Elaboración de las directivas anuales (Reglamentos) de los médicos residentes y del internado de ciencias de la salud
- Supervisar a los a los estudiantes de pregrado, internos de las ciencias de la salud y los médicos residentes.
- Elaborar constancias de término de los alumnos de pregrado, internos y médicos residentes.
- Elaborar Directiva de Pasantía para Profesionales y Técnicos de Ciencias de la Salud.
- Efectuar inducciones a los médicos residentes y/o internos de ciencias de la salud sobre las actividades a realizar durante su rotación en la Sede Docente de los estudiantes, internos de pregrado y para médicos residentes de post grado.
- Realizar y socializar el plan de trabajo de investigación con los diferentes servicios del hospital.
- Difundir las Prioridades Nacionales de Investigación ante los diferentes servicios del hospital.
- Socializar con los alumnos en formación académica sobre prioridades nacionales
- Capacitación al recurso humano en la realización de trabajos de investigación





- Fortalecer al comité de investigación mediante cursos de investigación.
- Publicar en la Web del hospital los trabajos de investigación aprobados por el comité de Ética en investigación.

X. INDICADORES:

Cuadro N° 15: Indicadores del Área funcional de Docencia de la UADI – HCLLH.

INDICADOR	FORMA DE CALCULO	LÍNEA DE BASE	VALOR ESPERADO	FUENTE	PERIODICIDAD
% Planes de trabajo aprobado	Total, de elaboración de planes de trabajo aprobados x 100/Total de planes programados	5	100%	Área de Docencia	Trimestral/ Semestral/ Anual
% Supervisiones realizadas	% de Supervisiones realizadas x 100/total de supervisiones programadas	48	100%	Área de Docencia	Trimestral/ Semestral/ Anual
% Reuniones del Comité de Sede Docente	% de reuniones del Comité de Sede Docente X 100/ el total de reuniones programadas.	12	100%	Área de Docencia	Trimestral/ Semestral/ Anual
% Reuniones del Sub Comité de Sede Docente	% de reuniones del Sub Comité de Sede Docente X 100/el total de reuniones programadas.	12	100%	Área de Docencia	Trimestral/ Semestral/ Anual
% Informes emitidos del Área de Docencia	% de Informes emitidos del Área de Docencia X 100/ el total de informes programados	60	100%	Área de Docencia	Trimestral/ Semestral/ Anual

Cuadro N° 16: Indicadores del Área funcional de Investigación de la UADI - HCLLH

INDICADOR	FORMA DE CALCULO	LÍNEA DE BASE	VALOR ESPERADO	FUENTE	PERIODICIDAD
% de perfiles de proyectos de investigación.	N° de proyectos de investigación aprobados x 100/total de proyectos programados	100	80%	Área de Investigación	Trimestral / semestral / anual
% de curso taller programado en investigación.	N° de cursos realizados x 100/ Número de cursos programados	100	60%	Área de Investigación	Trimestral / semestral / anual

XI. RESPONSABLES

Director Ejecutivo

MC. Willy Gabriel de la Cruz López

Jefe de la Oficina Administrativa

Lic. Luis Enrique Ronquillo Soto

Jefe de la Oficina Planeamiento Estratégico.

Lic. Willar Manuel Rimarachin Vega

Jefe de la Unidad de Apoyo a la docencia e investigación

Lic. Adm. Milagritos Ernestina Pinillos Ybañez





Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz



XII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES O TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Fomentar, planificar, monitorear y/o implementar las actividades de los estudiantes de pregrado, internado y post grado para su formación profesional	Determinar el campo clínico para los alumnos en formación académica de pregrado, internado y posgrado.	Informe					1						1		2
	Realizar las coordinaciones para la programación de actividades académicas en pregrado, internado y posgrado.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
	Realizar los planes de trabajo	Resolución aprobada				1									1
Promover los Convenios Interinstitucionales de Docencia Asistencial que fortalezcan la formación académica de pre y post grado de los alumnos y profesionales de las Universidades, para garantizar una preparación profesional de alta calidad académica y científica.	Asignación y distribución de los campos clínicos de pregrado y posgrado.	Informe				1							1		2
	Realizar los trámites para la firma de convenios específicos de cooperación y convenios interinstitucionales de pregrado y posgrado.	Convenio aprobado			1	1									2
	Gestionar, hacer seguimiento al cumplimiento de las programaciones conjuntas de las universidades	Resolución de donación				1				1					2
Conformar los Comités de Sub sede Docente y Sede Docente y formular los planes de Trabajo.	Realizar la propuesta para la conformación de los comités de sede Docente y sub Sede Docente	Informe			1	1									2
Convocar a reuniones de los subcomités y comités de sede docente	Realizar las reuniones técnicas con los comités	Libro de acta	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
	Informar al CONAREME y CONAPRES de las secciones desarrolladas.	Informe	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Carlos Lanfranco La Hoz

Elaborar Directiva Administrativa de Pasantías Administrativas y/o Asistenciales.	Realizar las directivas para el desarrollo del programa de pasantías administrativas y asistenciales	Resolución de aprobación				1		2						3
	Realizar los documentos de gestión para el desarrollo de la pregrado y posgrado	Documento		1		1				1				3
Elaboración y actualización de documentos técnicos institucionales en investigación	Realizar el plan anual de investigación de UADI	Plan aprobado				1								1
	Conformar y operativizar el comité institucional de ética en investigación.	Informe				1								1
	Realizar las revisiones y aprobaciones de los protocolos y trabajos de investigación de pregrado y posgrado.	Constancia	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
	Realizar cursos de capacitación para los integrantes del comité de ética en investigación.	Informe						1						1
	Realizar las coordinaciones para las pasantías en centros de investigación de los integrantes del comité.	Informe							1					1
Fortalecer las capacidades y competencias de los integrantes del comité de ética en investigación	Realizar las reuniones de coordinación con el comité	Informe	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
	Brindar el campo clínico para el desarrollo de los trabajos y protocolos de investigación	Informe	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	24
Gestionar y monitorear el desarrollo de los diferentes protocolos y trabajos de investigación.	Realizar las coordinaciones para revisión y aprobación de los proyectos y protocolos de investigación	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
	Realizar las publicaciones en la web institucional de los proyectos y protocolos de investigación	Informe					1						2	5

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz



XIII. ANEXOS



Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS - POI 2024

Producto ID	Producto	Actividad Presupuestal ID	Actividad Presupuestal	Actividad Operativa	Unidad de Medida	META ANUAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
3999999	SIN PRODUCTO	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	ACCIONES DE DOCENCIA	INFORME	29	2	1	0	4	7	7	8	0	0	0	0	0



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

